

HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE PLA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN						
Proceso:	GESTIÓN CATASTRAL							
Responsable (cargo):	DIRECTOR DE CATAS		AL					
Definición:	Trámite X Servicio							
Nombre:	AGREGACIÓN Y SEGREGACIÓN							
Nombre estandarizado:	AGREGACIÓN Y SEGREGACIÓN.							
Propósito:	Agregación: trámite en el cual dos o más predios son englobados, aplica para predios con distintas matrículas inmobiliarias, colindantes entre sí, con el fin de formar un solo predio. Segregación: trámite en el cual un predio es subdividido en dos o más predios, cada predio resultante se le asigna una matrícula inmobiliaria.							
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona Natural – Persona Jurídica							
Puntos de atención:	El trámite se realiza: Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: CL 75 S 45 47 Biblioteca Municipal piso 2. Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Tel: (604) 3019100 Gestor Catastral Sabaneta – Dirección de catastro Dirección: Calle 71 S 45 30 – Piso 2 Horario de atención: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Correo electrónico: catastro@sabaneta.gov.co Tel: (604) 4406673 ext. 1601							
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X		Si:					
Clasificación temática:	Agregación y Segregación							
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	 Documentos requeridos: El usuario radica la solicitud (dirigida al director de catastro) mediante archivo central, anexando la documentación requerida: Escrituras públicas de la agregación o segregación. Formulario de calificación o certificados de libertad y tradición actualizado. (Con fecha de expedición no superior a 30 días) Planos digitales en formato DWG o físicos del predio aprobado por la Secretaría de Planeación Municipal de Sabaneta. Recibo de pago del trámite. (Realizar el pago del trámite en la ventanilla única del banco Colpatria ubicado en el primer piso del centro administrativo municipal.) Solicitud radicada en archivo central dirigida a Catastro, la cual debe contener los datos de notificación del propietario del predio. 							
Respuesta: Medio por donde se obtiene el resultado: Tiempo de obtención:		Notificación del acto administrativo presencial o virtual. 15 días hábiles. Los establecidos en el Art.4.5.2. de la resolución 1040 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.						
	Nombre del Resultado:	Agregación y S	Segregación.					



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Modio para Coguimiento	Modia			Detalle			
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio				and the Control		
dei dadailo.	Presencial o virtual.			Dirección: Cl. 75 S 45 47 F	Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: CL 75 S 45 47 Biblioteca Municipal piso 2.		
				Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de catastro			
				Dirección: Calle 71 S 45 30 – Piso 2			
	Telefónico				Correo electrónico: catastro@sabaneta.gov.co		
	Telefonico			(604) 4406673			
Atributos de calidad:	utos de calidad: 1. Recibir la documentación necesaria y verificar que este completa.						
	2. Atención oportuna en los términos legales establecidos.						
	3. La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.						
Registros y/o evidencias:	Resolución.						
	<u> </u>		. ~				
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos			
	Decreto	202303 96 202400 1278	2023 2024	Decreto 20230396 del 11 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por el Decreto 2024001278 del 29 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de los servicios y mutaciones catastrales que presta el, Municipio de Sabaneta como Gestor catastral" el cual dispone en su artículo primero "Incluir en las tarifas al público vigencia 2024 los siguientes servicios y mutaciones catastrales." "Por el cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o trámites expedidos en la administración municipal"			
	Resolución	1040	gestion catastral multiproposito				
	Ley	Ley 1579 2012 la situación jurídica real respecto de la se limita a una y ot		la situación jurídica de los inmo real respecto de la fecha y hora se limita a una y otra"	que los certificados de tradición y libertad sobre urídica de los inmuebles se expiden en tiempo de la fecha y hora de su solicitud, su vigencia a y otra"		
	Resolución	214	2021	"Por la cual se habilita como ge Sabaneta -Antioquia y se dictar			
Actualizado por: Sebastián Medina Ossa	Jurídico que aprueba:			Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (dd/mm/aaaa): 29/04/2024		